



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 3

Viernes 4 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Implantación del régimen catastral de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966, y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la fijación de los valores y rentas catastrales, bases imponibles y liquidables de cada una de las fincas urbanas del término municipal de Renedo de Esgueva, y las incluidas en los siguientes polígonos de Valladolid capital: Zonas Paseo de Zorrilla, Plaza Mayor y Poniente, San Miguel, Barrio de la Victoria, Plaza Circular, Vadillos y Prado de la Magdalena hasta Avenida de Palencia, Pajarillos y Pilarica, Delicias, Barrio España y Barrios San Pedro Regalado y Belén.

2.º Que los valores y bases aprobados por esta Administración, se detallan en las relaciones de fincas que se encuentran a disposición de

los contribuyentes interesados en la Sección de Contribución Territorial de esta Administración.

3.º Que en observancia de lo dispuesto en dichos preceptos, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los contribuyentes afectados, los que podrán interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso por indebida aplicación de las Normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

b) Recurso por agravio comparativo, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

c) Recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho en la determinación de las bases imponibles y liquidables.

d) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Recurso para la rectificación de los errores de hecho, materiales o aritméticos, ante esta Administración, en el plazo de cinco años.

Todos los plazos anteriormente indicados en días, se entiende que son hábiles, contándose desde el día si-

guiente al del recibo de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 5.188

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pablo Caballero Montoya, consejero-delegado de «Talleres Posadas, S. A.», solicitud de licencia para legalizar garaje con taller de reparación de vehículos, en calle Puente Colgante, núm. 35; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 350

5.063—20

Habiendo presentado don Gregorio Herrero Pérez, solicitud de licencia para establecer cochera particular para cuatro vehículos, en calle Cartagena, 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 350

5.067—21

Habiendo presentado don Luis León Sanz, solicitud de licencia para legalizar taller de carpintería metálica, en calle de la Esquila, 27; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada co-

rrespondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 350

5.066—22

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de estos Propios, correspondientes al año forestal 1973-74, anunciadas por el I.C.O.N.A. en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 285, de fecha 17 de los corrientes:

Monte Aldeanueva, 15.990 pinos a vida y 2.374 a muerte, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en la tasación de 1.037.000 pesetas.

Monte Santibáñez, 24.539 pinos a vida y 5.780 a muerte, el día 22 de enero, a las once horas, en la tasación de 1.625.000 pesetas.

Monte Villanueva, 35.450 pinos a vida y 820 a muerte, el día 23 de enero próximo, a las trece horas, en la tasación de 1.484.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

De resultar desierta alguna de estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda, en los mismos tipos de tasación, los días 14 de febrero la del monte Aldeanueva, el día 15 la de Santibáñez y la de Villanueva el día 16 del mismo mes.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber

constituido la fianza provisional correspondiente, así como también declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en los motivos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

PAGO DIFERIDO
Plas. 540

5—23

ISCAR

El día 23 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 15.408 pinos a vida y 477 a muerte, del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, correspondiente al año forestal de 1973-74, anunciadas por el I.C.O.N.A. en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 285, de fecha 17 de los corrientes, bajo el tipo de tasación de 793.500 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas, en la misma tasación.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación, así como también declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 380

2—24

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL**

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 416 de 1973, por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 9 de octubre de 1973, notificada a la recurrente el quince siguiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Duero, de fecha 26 de enero de 1973, imponiendo a la Sociedad recurrente la multa de diez mil pesetas, por verter aguas residuales, expediente número 2478/72.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

5.095

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso

ejecutivo, número 34-73, promovido por don Florentino Vicente Iglesias, contra don Isidro Martín Carracedo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado que están depositados en poder del propio demandado, calle Corta, número 1, 2.º B, de Valladolid, donde pueden ser examinados, en los siguientes lotes:

Primer lote:

Un automóvil, marca Simca 1.000, matrícula VA-46.555, averiado el motor y caja de cambios; tasado pericialmente en 4.500 pesetas.

Segundo lote:

Una casa en el pueblo de Valdéstillas, en la calle de la Estación, compuesta de tres habitaciones, cocina y comedor, de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda derecha, entrando, con Félix Martín Carracedo; izquierda, solar y fondo, tierra. Tasa da pericialmente en 75.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 5 de febrero de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin sujeción a tipo. Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto, en Secretaría, a los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario Jesús González Cuenca.

5.096—25

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 750

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Alonso Fernández, nacido el 28 de octubre de 1950, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, y con último domicilio en dicha capital, calle Fermoselle, número 3 (Barrio Zofio), para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de recibirle declaración y ser ingresado en prisión, en causa que se le sigue por delito tentativa de violación, robo y daños, con el número 42 de 1973, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Medina del Campo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.

5.024

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Patricio Sancho Sánchez, de 29 años, hijo de Melquiades y de Florencia, obrero, soltero, natural de Chagarcía Medianero (Salamanca), que tuvo su último domicilio conocido en García-hernández (Salamanca), actualmente en ignorado paradero, para que,

en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, en causa que se le sigue por delito de robo, con el número 45 de 1973, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio o que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Medina del Campo, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.989

MIRANDA DE EBRO

Don Ezequiel Miranda de Dios, juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 9 de 1970, hoy ejecutoria 53-70, sobre imprudencia temeraria, contra Amancio García Muñoz, en la que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, en forma doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Medina del Campo, para al día ocho de febrero de 1974, a las once de su mañana, la finca embargada al condenado, y cuya descripción es la siguiente:

Una mina de yeso, sita en término municipal de Portillo (Valladolid), de unos cien metros cuadrados, aproximadamente, situada al paso de «Barco Lubridoso»; linda al Norte, con Comunidad de Portillo; Sur, doña María Muñoz; Este, herederos de Francisco Callejo, y Oeste, con María Muñoz, dicha mina se encuentra en plena producción. Valorada

pericialmente en ciento cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores, que deberán acreditar su personalidad para tomar parte en el acto; que consta en la ejecutoria indicada anteriormente testimonio de la escritura de compra-venta del bien embargado por don Amancio García Muñoz, testimonio que pueden consultar los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante dicha titulación. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que se fijó de tipo para la segunda subasta, que fue de 78.750 pesetas, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y que sino se alcanzara las dos terceras partes del indicado precio con suspensión de la aprobación, se hará saber el precio al deudor para que, dentro de los nueve días siguientes pague o presente persona que mejore la postura y si transcurrido este plazo el deudor no haya pagado ni mejorado, se aprobará el remate.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Ezequiel Miranda de Dios.—El secretario (ilegible).

5.099—26

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 365-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Carlos Macho Merino, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.984—27

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado César Quintanilla Renedo, de veinticinco años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Cuéllar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 741 de 1973, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.985

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fernando Slon González, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Mombeltrán cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 741 de 1973, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.986

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 200